EVALUACIÓN TÉCNICA No. 2

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 14 de mayo de 2026

Señores
CONTRATOS ICFE

ASUNTO: Evaluación técnica del proceso **SAMC-002-ICFE-2026** para **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONTROL QUÍMICO DE VECTORES Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS URBANAS EN LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y EN LAS SECCIONALES A NIVEL NACIONAL".**

Respetuosamente me permito enviar al señor Gerente de Proyecto, la evaluación técnica del proceso de la referencia, oferta presentada por los siguientes oferentes:

1	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS
2	CRH MANTENIMIENTO SAS
3	CNH SANIDAD INDUSTRIAL
4	FUMISEX SAS
5	FUMI ESPRAY SAS
6	AMBICOL SERVICES SAS

1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS Y OTROS REQUISITOS

El proponente acreditará que los servicios cumplen con las Especificaciones Técnicas mínimas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al **ANEXO No. 11 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador**.**

PROPONENTE		ANEXO 11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS				OBSERVACIONES
			CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE VIGENTE		LICENCIA DE VEHÍCULO / LICENCIA DE TRANSPORTE	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES	
			SERVICIOS	VEHÍCULO			
1	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	TTO668	**TTO668**	**NO CUMPLE**	NO APORTA: - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES.
2	CRH MANTENIMIENTO SAS	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	NO APORTA: -CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE DEL VEHICULO - LICENCIA DE VEHÍCULO / LICENCIA DE TRANSPORTE -CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES
3	CNH SANIDAD INDUSTRIAL	CUMPLE	CUMPLE	FOR 529	FOR 529	CUMPLE	
4	FUMISEX SAS	CUMPLE	CUMPLE	GET157	**NO CUMPLE**	CUMPLE	NO APORTA: **LICENCIA DE VEHÍCULO / LICENCIA DE TRANSPORTE**
5	FUMI ESPRAY SAS	CUMPLE	CUMPLE	GRK309	GRK309	CUMPLE	

PROPONENTE		ANEXO 11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS				OBSERVACIONES
			CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE VIGENTE		LICENCIA DE VEHÍCULO / LICENCIA DE TRANSPORTE	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES	
			SERVICIOS	VEHÍCULO			
6	AMBICOL SERVICES SAS	CUMPLE	CUMPLE	PZP934 PZP939 PZP941	PZP934 PZP939 PZP941	CUMPLE	

2. VERIFICACIÓN DE PERSONAL MINIMO REQUERIDO

CARGO	EDUCACIÓN – FORMACIÓN – EXPERIENCIA		DOCUMENTOS SOPORTES	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS		CRH MANTENIMIENTO SAS		CNH SANIDAD INDUSTRIAL		FUMISEX SAS		FUMI ESPRAY SAS		AMBICOL SERVICES SAS	
				CRISTIAN CAMILO JAIME		DAVID ANTONIO CARDONA ARANGO		LAURA ALEJANDRA ORTIZ RAMIREZ		LUIS ALBERTO MONTES INFANTE		JUAN DAVID CRUZ MONTAÑEZ		LUIS GABRIEL NOVA VARGAS	
Profesional (Asesor técnico	Formación	Ingeniería ambiental o sanitaria o similares	- Hoja de Vida formato PDF - Diploma de Grado		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
	Experiencia Específica	un (1) año de experiencia certificada en coordinación de control químico de vectores y exterminación de plagas	Certificación laboral como profesional encargado de coordinar actividades de control químico de vectores y exterminación de plagas		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
	Cursos	Curso de manejo integrado de plagas en salud pública o cursos equivalentes, tales como curso de manejo racional de plagas.	Certificación del curso (60 horas)		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
		Curso de Aplicación del sistema globalmente Armonizado en el Manejo de Productos Químicos, y Manipulación de residuos peligrosos	Certificación del curso		CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
	Otros	Carnet de aplicador de plaguicidas autorizado vigente. Art. 172 decreto 1843 de 1991	Carnet de aplicador de plaguicidas vigente		NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE

CARGO	EDUCACIÓN – FORMACIÓN – EXPERIENCIA		DOCUMENTOS SOPORTES	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS		CRH MANTENIMIENTO SAS		CNH SANIDAD INDUSTRIAL		FUMISEX SAS		FUMI ESPRAY SAS		AMBICOL SERVICES SAS	
		Carta de compromiso de dedicación 100% a la ejecución del contrato que se suscriba, firmada por el trabajador y el Representante Legal donde conste el nombre del trabajador, cargo a	Carta de compromiso		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
Técnico aplicador 1	Experiencia Específica	Seis (6) meses de experiencia certificada como aplicador de plaguicidas	Certificación laboral como aplicador de plaguicidas	LAURA CATALINA JAIME CALVERA	CUMPLE	JEISSON STVEM BERMUDEZ MUÑOZ	CUMPLE	ANDRES FELIPE HERRERA RODRIGUEZ	**CUMPLE**	GEORGE ANDERSON SARMIENTO HERNANDEZ	**CUMPLE**	ALEXANDER CUELLAR GONZALES	CUMPLE	CARLOS ARBEY ESPITIA	CUMPLE
	Cursos	Curso de manejo integrado de plagas en salud pública o cursos equivalentes, tales como curso de manejo racional de plagas.	Certificación del curso (60 horas)		CUMPLE		CUMPLE		**CUMPLE**		**CUMPLE**		CUMPLE		CUMPLE
		Curso de Aplicación del sistema globalmente Armonizado en el Manejo de Productos Químicos, y Manipulación de residuos peligrosos	Certificación del curso		CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
	Otros	Carnet de aplicador de plaguicidas autorizado vigente. Art. 172 decreto 1843 de 1991	Carnet de aplicador de plaguicidas vigente		NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		**CUMPLE**		CUMPLE		CUMPLE
		Carta de compromiso de dedicación 100% a la ejecución del contrato que se suscriba, firmada por el trabajador y el Representante Legal donde conste el nombre del trabajador, cargo a desempeñar Y ciudad de residencia	Carta de compromiso		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		**CUMPLE**		CUMPLE		CUMPLE

CARGO	EDUCACIÓN – FORMACIÓN – EXPERIENCIA		DOCUMENTOS SOPORTES	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS		CRH MANTENIMIENTO SAS		CNH SANIDAD INDUSTRIAL		FUMISEX SAS		FUMI ESPRAY SAS		AMBICOL SERVICES SAS	
				JOSE SANTO JAIME		JULIAN DAVID PAEZ BERMUDEZ		LUIS FERNANDO GUTIERREZ RUEDA		FRANCISCO YESSID BONILLA ORTIZ		JOHN FREDY CAMACHO MONSALVE		HECTOR JAVIER CRUZ ALARCON	
Técnico aplicador 2	Experiencia Específica	Seis (6) meses de experiencia certificada como aplicador de plaguicidas	Certificación laboral como aplicador de plaguicidas		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
	Cursos	Curso de manejo integrado de plagas en salud pública o cursos equivalentes, tales como curso de manejo racional de plagas.	Certificación del curso (60 horas)		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
		Curso de Aplicación del sistema globalmente Armonizado en el Manejo de Productos Químicos, y Manipulación de residuos peligrosos	Certificación del curso		CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
	Otros	Carnet de aplicador de plaguicidas autorizado vigente. Art. 172 decreto 1843 de 1991	Carnet de aplicador de plaguicidas vigente		NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
		Carta de compromiso de dedicación 100% a la ejecución del contrato que se suscriba, firmada por el trabajador y el Representante Legal donde conste el nombre del trabajador, cargo a desempeñar Y ciudad de residencia	Carta de compromiso		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE

CARGO	EDUCACIÓN – FORMACIÓN – EXPERIENCIA		DOCUMENTOS SOPORTES	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS		CRH MANTENIMIENTO SAS		CNH SANIDAD INDUSTRIAL		FUMISEX SAS		FUMI ESPRAY SAS		AMBICOL SERVICES SAS	
Un (1) Conductor	Cursos	Curso de manejo integrado de plagas en salud pública	Certificación del curso (60 horas)	JOSE ALEJANDRO JAIME	CUMPLE		NO CUMPLE	LUIS FERNANDO GUTIERREZ RUEDA	CUMPLE	CRISTIAN CAMILO ROJAS BARCENAS	CUMPLE	JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ	CUMPLE	YULEIDY MILENA BLANCO LEGUIZAMON	CUMPLE
	Otros	Licencia de conducción Vigente	Licencia de conducción Vigente		CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITO SG-SST

Conforme a lo establecido en el **Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 en sus Artículos 2.2.4.6.27** que trata de las Adquisiciones y que señala que: "*El empleador debe establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la empresa*", y el **artículo 2.2.4.6.28** que trata de la Contratación, el cual indica: "*El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores,*

trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. / Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas."

Así mismo lo señalado en la **Resolución 0312 de 2019** expedida por el Ministerio del Trabajo, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y con el fin de alcanzar su objetivo de prevenir accidentes y enfermedades laborales del personal contratista, establece como **requisito habilitante** técnico en los procesos contractuales que se adelanten, lo siguiente:
El proponente deberá aportar con su propuesta **Anexo No. 6 "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST",** por el cual el proponente deberá declarar que reconoce, evalúa y controla los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.

Las empresas que hacen parte de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar de manera independiente el Anexo de certificación de cumplimiento por cada uno de sus integrantes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y deben dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante la ejecución del proceso y del contrato.

PROPONENTE		SG-SST ANEXO 6	OBSERVACIONES
1	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS	CUMPLE	
2	CRH MANTENIMIENTO SAS	CUMPLE	
3	CNH SANIDAD INDUSTRIAL	CUMPLE	
4	FUMISEX SAS	CUMPLE	

PROPONENTE		SG-SST ANEXO 6	OBSERVACIONES
5	FUMI ESPRAY SAS	CUMPLE	
6	AMBICOL SERVICES SAS	CUMPLE	

4. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra eficiente, la experiencia es un requisito habilitante.

El ICFE requiere verificar que el proponente tenga la idoneidad para la prestación del servicio de conformidad con lo siguiente:

a. Para acreditar la experiencia el proponente deberá aportar la información sobre contratos que haya ejecutado, los cuales tendrán que estar identificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y cuya sumatoria en el valor total, debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso correspondiente a **85,7 SMMLV**, tomados a partir de la fecha de iniciación de cada contrato.

Los contratos con los cuales acredite la experiencia a parte de los requisitos anteriores deberán incluir los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel, así:

No	GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES
1	F	7200000	72100000	72102100
	Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	Control de plagas
2	F	85000000	85110000	85111700
	Servicios	Servicios de salud	Prevención y control de enfermedades	Manejo y control de vectores de enfermedad

En caso de que los contratos y/o certificaciones presentadas no estén inscritos con el código de la manera indicada, no serán tenidos en cuenta como experiencia.

Se deberá diligenciar el **ANEXO No. 10** "**EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**", en el que identifique los contratos en el Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta en el presente proceso de contratación.

Para acreditar la experiencia, el proponente debe aportar CERTIFICACIONES en contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso los cuales debieron haber sido celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso correspondiente a **85,7 SMMLV** tomados a partir de la fecha de terminación de cada contrato.

a) Se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso.

b) La acreditación de dicha experiencia deberá realizarse con la correspondiente copia de los contratos o certificación de la entidad competente pública o privada o copia del acta de recibo final o copia del acta de liquidación de los mismos.

c) La sumatoria de estas certificaciones deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial en SMMLV del presente proceso; igualmente estas certificaciones deberán estar inscritas en el RUP.

d) Se calificará la propuesta como CUMPLE, si el valor de la sumatoria de las certificaciones correspondiente a los contratos acreditados cuyo objeto cumpla con el señalado, sea igual o superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso.

PROPONENTE		EXPERIENCIA HABILITANTE		EXPERIENCIA ESPECÍFICA							
1	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS	CODIGOS UNSPSC		REQUISITO	CONT. 1	CONT. 2	CONT. 3	CONT. 4	SUMATORIA	PRESUPUESTO	CUMPLE
				No CONSECUTIVO REPORTE RUP	98	77			953,91	85,7	
		72102100	CUMPLE	CERTIFICACION DE CONTRATOS	SI	SI					
		85111700	CUMPLE	SMMLV	129,31	824,60					
	OBSERVACIONES:										
2	CRH MANTENIMIENTO SAS	CODIGOS UNSPSC		REQUISITO	CONT. 1	CONT. 2	CONT. 3	CONT. 4	SUMATORIA	PRESUPUESTO	NO CUMPLE
				No CONSECUTIVO REPORTE RUP	6	29	78		17,55	85,7	
		72102100	CUMPLE	CERTIFICACION DE CONTRATOS	SI	SI	SI				
		85111700	NO CUMPLE	SMMLV	66,72	17,55	117,73				
	OBSERVACIONES:										

PROPONENTE		EXPERIENCIA HABILITANTE		EXPERIENCIA ESPECÍFICA								
3	CNH SANIDAD INDUSTRIAL	CODIGOS UNSPSC		REQUISITO	CONT. 1	CONT. 2	CONT. 3	CONT. 4	CONT. 5	SUMATORIA	PRESUPUESTO	CUMPLE
				No CONSECUTIVO REPORTE RUP	8	16	10	12	6	260,08	85,7	
		72102100	CUMPLE	CERTIFICACION DE CONTRATOS	SI	SI	SI	SI	SI			
		85111700	CUMPLE	SMMLV	50,14	23,03	9,64	94,11	83,16			
	OBSERVACIONES:											
4	FUMISEX SAS	CODIGOS UNSPSC		REQUISITO	CONT. 1	CONT. 2	CONT. 3	CONT. 4		SUMATORIA	PRESUPUESTO	CUMPLE
				No CONSECUTIVO REPORTE RUP	143	147				138,75	85,7	
		72102100		CERTIFICACION DE CONTRATOS	SI	SI						
		85111700		SMMLV	83,55	55,20						
	OBSERVACIONES:											
5	FUMI ESPRAY SAS	CODIGOS UNSPSC		REQUISITO	CONT. 1	CONT. 2	CONT. 3	CONT. 4		SUMATORIA	PRESUPUESTO	CUMPLE
				No CONSECUTIVO REPORTE RUP	81	105				1.015,05	85,7	
		72102100		CERTIFICACION DE CONTRATOS	SI	SI						
		85111700		SMMLV	899,67	115,38						
	OBSERVACIONES:											

<table>
<tr><th colspan="2">PROPONENTE</th><th colspan="3">EXPERIENCIA HABILITANTE</th><th colspan="8">EXPERIENCIA ESPECÍFICA</th></tr>
<tr><td rowspan="4">6</td><td rowspan="4">AMBICOL SERVICES SAS</td><td colspan="2" rowspan="2">CODIGOS UNSPSC</td><td>REQUISITO</td><td>CONT. 1</td><td>CONT. 2</td><td>CONT. 3</td><td>CONT. 4</td><td>SUMATORIA</td><td>PRESUPUESTO</td><td rowspan="4">NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>No CONSECUTIVO REPORTE RUP</td><td>64</td><td>100</td><td></td><td></td><td rowspan="3">*******</td><td rowspan="3">85,7</td></tr>
<tr><td>72102100</td><td>CUMPLE</td><td>CERTIFICACION DE CONTRATOS</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>85111700</td><td>CUMPLE</td><td>SMMLV</td><td>******</td><td>*******</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>OBSERVACIONES:</td><td colspan="10">Al realizar la validación de la experiencia reportada en el Registro Único de Proponentes (RUP), se encontró que para los contratos: No. 64, y 100, registra un cálculo de salarios mínimos legales vigentes (SMLV) de 735,60 y 324,92. Al comparar estos valores con lo enviado por el proponente en el Anexo No. 10 – Experiencia del Proponente / Relación de Certificaciones del Proponente se evidenció que no concuerdan los (SMLV), cálculo realizado al dividir el valor total del contrato en el valor del vigentes (SMLV) de la vigencia correspondiente.

Dado que esta diferencia afecta la trazabilidad y verificación de la experiencia acreditada, se requiere que el proponente allegue una aclaración formal que precise la situación identificada, con el fin de garantizar la transparencia, la coherencia técnica y el cumplimiento de los principios de la contratación estatal.</td></tr>
</table>

RESPUESTAS DE LA ENTIDAD A OBSERVACIONES
DE LA EVALUACIÓN, PROCESO N.º SAMC-002-ICFE-2026

FUMI ESPRAY SAS:

SEGUNDA OBSERVACION – PUNTAJE TECNICO

Solicitamos respetuosamente a la Entidad NO ASIGNAR puntaje técnico al oferente, toda vez que el ANEXO No. 12 "PONDERACIÓN TÉCNICA" aportado con su propuesta no corresponde a la versión definitiva publicada por la Entidad dentro del proceso.



ANEXO No. 12
"PONDERACION TECNICA"

Bogotá, D.C. 05, mayo del 2026

Señores
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
Ciudad

ASUNTO: PROPUESTA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-002-ICFE-2026

Objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS Y CONTROL QUÍMICO DE VECTORES DE LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES DE LA GUARNICIÓN BOGOTÁ Y NIVEL NACIONAL".**

PROPONENTE: **CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS**

FACTOR TÉCNICO

Para el proceso se asignará puntaje máximo de **50 PUNTOS** a los proponentes de acuerdo con el siguiente criterio:

CRITERIO	PUNTAJE
EL OFERENTE QUE OFREZCA UN (1) SERVICIO DE FUMIGACION SIN COSTO ADICIONAL AL CONJUNTO RESIDENCIAL BRIGADA 13, DENTRO TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	15,0 X
EL OFERENTE QUE OFREZCA DOS (2) SERVICIO DE FUMIGACIÓN SIN COSTO ADICIONAL AL CONJUNTO RESIDENCIAL BRIGADA 13, DENTRO TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	15,0 X
EL OFERENTE QUE OFREZCA TRES (3) SERVICIO DE FUMIGACION SIN COSTO ADICIONAL AL CONJUNTO RESIDENCIAL BRIGADA 13, DENTRO TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	20,0 X

Nota 1: El proponente debe diligenciar el ANEXO No. 12 "PONDERACION TECNICA", donde marcará con una (X) si cumple con alguno o con los tres (3) criterios, así mismo, este ANEXO DEBE VENIR JUNTO CON LA PROPUESTA ORIGINAL.

Nota 2: De los anteriores criterios de ponderación, en el contrato se dejará constancia de los ofrecimientos hechos como una obligación adicional.
Atentamente,

YENY MARCELA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Ing. Ambiental TP N° 25238-361925 CND

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el pliego de condiciones se estableció expresamente que:

"El proponente debe diligenciar el ANEXO No. 12 "PONDERACIÓN TÉCNICA", donde marcará con una (X) si cumple con alguno o con los tres (3) criterios, así mismo, este ANEXO DEBE VENIR JUNTO CON LA PROPUESTA ORIGINAL."

Sin embargo, el oferente presentó un formato diferente al oficialmente publicado por la Entidad, evidenciándose modificaciones y alteraciones en la estructura y contenido del anexo, toda vez que el formato aportado no corresponde a la última versión vigente del ANEXO No. 12.

FACTOR TÉCNICO

Para el proceso se asignará puntaje máximo de **50 PUNTOS** a los proponentes de acuerdo con el siguiente criterio:

CRITERIO	PUNTAJE	MARQUE CON UNA X SI CUMPLE CON UNO, CON DOS O CON TODOS LOS CRITERIOS
EL OFERENTE QUE OFREZCA UN (1) SERVICIO DE FUMIGACIÓN SIN COSTO ADICIONAL AL CONJUNTO RESIDENCIAL BRIGADA 13, DENTRO TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	**15**	
EL OFERENTE QUE OFREZCA DOS (2) SERVICIO DE FUMIGACIÓN SIN COSTO ADICIONAL AL CONJUNTO RESIDENCIAL BRIGADA 13, DENTRO TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	**15**	
EL OFERENTE QUE OFREZCA TRES (3) SERVICIO DE FUMIGACIÓN SIN COSTO ADICIONAL AL CONJUNTO RESIDENCIAL BRIGADA 13, DENTRO TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	**20**	

En consecuencia, el oferente incumplió las condiciones establecidas en el pliego de condiciones respecto de la forma y contenido del documento requerido para la asignación del factor técnico, razón por la cual no resulta procedente otorgar puntaje sobre un formato alterado o distinto al adoptado oficialmente por la Entidad.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad no otorgar puntaje técnico al oferente respecto del ANEXO No. 12 "PONDERACIÓN TÉCNICA", al no haber sido presentado en debida forma conforme a las reglas del proceso.

RESPUESTA

Una vez validada la observación reportada por la empresa FUMI ESPRAY S.AS, se contesta las observaciones de la siguiente forma:

1. Respecto a la inconsistencia identificada correspondiente al valor ponderable colocado al proponente CONTROL NACIONAL DE HIGIENE, en la primera evaluación técnica, este obedece a un error de digitación en el documento. sin que ello afecte el contenido técnico ni las conclusiones de la evaluación realizada.

   Se aclara que la información definitiva se registró en la segunda evaluación técnica, garantizando la coherencia, trazabilidad y validez de la evaluación técnica conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

2. Al validar la observación presentada, respecto a la integridad del formato, se precisa que el **Anexo No. 12 'Ponderación Técnica'**, remitido por el proponente CONTROL NACIONAL DE HIGIENE, presenta una modificación de carácter formal, el cual consistió en trasladar la columna de verificación ('X' de cumplimiento) a un recuadro distinto. Este ajuste no altera la estructura, el contenido ni la finalidad del formato, el cual conserva íntegramente la información requerida para la evaluación técnica conforme a los pliegos de condiciones.

   En consecuencia, no se configura causal de incumplimiento, dado que los requisitos se encuentran debidamente ponderados y la intención evaluativa permanece intacta, razón por la cual no procede la exclusión de puntaje al oferente, como se observa a continuación:

ANEXONo. 12
"PONDERACION TECNICA

Bogota, D.C. dia, mes de! aiio

Sen.ores
INSTITUTO DE CASASFISCALES DEL EJERCITO
Ciu.d. , d

ASUNTO: PROPUESTA SELECC[ON ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC _-ICFE-2026

OBJETO:: _____

PROPONENTE:: _____

FACTOR TECNIOO

Para el prnceso se a,;;gµara puntaje m..u:imo de **50 PUNTOS** a los prnponentes de acue,rdo con el siguiente criterio:

CRITERIO	PUNTAJE	MARQUE CON UNAXSI CUMPLECON UNO, CON DOS 0 CON TODOS LOS CRITERIOS
ij;L 'U□=•=•u"- _'-,I_Uij; H"□ ·o. UI\\siij SERVi!CIO DE FillillGACION SIN 00 ADICIONAL AL CONJUNTO RESIDENCIAL BRIGADA 13, DENTRO TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	15	
EL OFERENTE QUE OFREZCA DOS (2) SERVi!CIO DE FillillGACION SIN COSTO ADICIONAL AL CONJUNTO RESIDENCIAL BRIGADA 13, DENTRO TIEMPO DE EJECl.lCION DEL CONTRATO.	15	
EL OFERENTE QUE OFR!JZCA TRES (3) SERVi!CIO DE FillillGACION SIN COSTO ADICIONAL AL CONJUNTO RESIDENCIAL BRIGADA 13, DENTRO TIEMPO DE EJECl.lCION DEL CONTRATO.	**20**	

Nota 1: El proponente debe d.iligenciar el **ANEXO No. 12 "PONDERACION TECNICA"**, donde marcara con una (X)si cum.ple con alguno o con los tees (3) criterios, asi mism.o, este **ANEXO DEBE VENIR JUNTO CON LA PROPUESTA ORIGINAL**.

Nota 2: De los anteriore,s ,criterios de ponderaci6n, en el contrato se deja.ca constancia de los ofrecimientos hechos ,como u.na ob1igaci6n ad.icional.

Atentam.ente,

_____
Firma de! representante legal de! proponente
Nombre oraz6n social del proponente
NIT
Nombi-e Legible de! Repr,esentante Legal
C.C. No. de

ANEXO No. 12
"PONDERACION TECNICA"

Bogota, D.C. 05, mayo del 2026

Sefiores
INSTITUTO DE**CASAS**FISCALES DEL EJERCITO
Ciudad

ASUNTO: PROPUESTA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-002-ICFE-2026

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXTERMINACION DE PLAGAS Y CONTROL QUiMICO DE VECTORES DE LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES DE LA GUARNICION BOGOTA Y NIVEL NACIONAL".

PROPONENTE CONTROL REGIONAL DEHIGIENEMANTENIMIENTOSAS

FACTORTECNICO

Para el proceso se asignar.i puntaje maxima de 50 PUNTOSa los proponentes de acuerdo con el siauiente criteria-

CRITERIO	PUNTAJE
EL OFERENTE QUE OFREZCA UN (1) SERVICIO DE FUMIGACION SIN COSTOADICIONALALCONJUNTO RESIDENCIAL BRIGADA 13, DENTRO TIEMPO DEEJECUCION DEL CONTRATO.	15,0 **X**
EL OFERENTE QUE OFREZCA DOS (2) SERVICIO DE FUMIGACION SIN COSTO ADICIONAL AL CONJUNTO RESIDENCIAL BRIGADA 13, DENTRO TIEMPO DEEJECUCION DELCONTRATO.	15,0 **X**
ELOFERENTE QUE OFREZCA TRES (3) SERVICIO DEFUMIGACION SIN COSTO ADICIONAL AL CONJUNTO RESIDENCIAL BRIGADA 13, DENTRO TIEMPO DEEJECUCION DELCONTRATO	20,0 **X**

Nota 1: El proponente debe dil□enciar elANEXO No. 12 "PONDERACION TECNICA", donde marcara con una(X) si cumpie con alguno o con los tres (3) criterios, asimismo, este ANEXO DEBE VENIR JUNTOCON LA PROPUESTA ORIGINAL.

Nota 2: Delos anteriores criterios de ponderacicin, en el contrato se dejar.i constancia **de** los ofrecimientos hechos como una obligaci6n adicional.
At□ntamente,

0000,GCU
Ing. Ambiental TP N" 25238-361925 CND
CC 39.676.208de Soacha
Representante Legal
CONTROL REGIONAL DEHIGIENEMANTENIMIENTO SAS.
NIT 900251672-0

AMBICOL SERVICES SAS

PRIMERA OBSERVACION – EXPERIENCIA

El oferente aporta un contrato con INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, por un valor de $267.233.540 e indica que la ejecución fue de 26/12/2019 hasta 23/12/2022

PROPONENTE: AMBICOL SERVICES SAS

No.	CONSECUTIVO EN EL RUP	OBJETO	CONTRATANTE	VALOR $	FECHA (MES/AÑO) EJECUCIÓN CONTRATO	
					INICIAL	FINAL
1	72102100	Contratar el servicio de fumigación para insectos control de roedores y desinfección de áreas en los diferentes parques administrados por el IDRD ubicados en Bogotá DC Y EN LA SEDE administrativa del IDRD	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	$645.719.565	17/06/2019	16/03/2020
2	8511700	Prestar los servicios de saneamiento básico en las instalaciones del instituto nacional de salud	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	$267.233.540	26/12/2019	23/12/2022

Sin embargo, una vez compara la información con el RUP, no se encuentra un contrato con dicha entidad contratante que certifique la ejecución de ese valor en salarios mínimos. Pues el valor de $267.233.540 dividido por los salarios mínimos correspondientes al año de terminación del contrato es decir 2022 da el siguiente resultado:

NIT.900654916-2

VALOR DEL CONTRATO	SMMLV 2022	VALOR DEL CONTRATO REPRESNETADO EN SMMLV
$ 267.233.540,00	$ 1.000.000,00	267,23

Y en el RUP el valor del contrato esta en 324,92 SMMLV,

```
NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBICOL SERVICES S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 324,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
```

Por lo anterior, el oferente no cumple con la experiencia al presentar inconsistencias en la documentación aportada y no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes. Incurriendo en la causal de rechazo No. 8 En la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al ICFE y No. 16 No cumpla con todos los requisitos de evaluación técnicos establecidos en el pliego de condiciones.

RESPUESTA

Una vez validada la observación presentada, se identificó que existe información que no concuerda entre la experiencia acreditada en el Anexo No. 10 – Experiencia del Proponente y lo reportado en el Registro Único de Proponentes (RUP) por parte de AMBICOL SERVICES SAS. Dado lo anterior se requirió al proponente así:

"Al realizar la validación de la experiencia reportada en el Registro Único de Proponentes (RUP), se encontró que para los contratos: No. 64, y 100, registra un cálculo de salarios mínimos legales vigentes (SMLV) de 735,60 y 324,92. Al comparar estos valores con lo enviado por el proponente en el Anexo No. 10 – Experiencia del Proponente / Relación de Certificaciones del Proponente se evidenció que no concuerdan los (SMLV), cálculo realizado al dividir el valor total del contrato en el valor del vigentes (SMLV) de la vigencia correspondiente.

Dado que esta diferencia afecta la trazabilidad y verificación de la experiencia acreditada, se requiere que el proponente allegue una aclaración formal que precise la situación identificada, con el fin de garantizar la transparencia, la coherencia técnica y el cumplimiento de los principios de la contratación estatal."

Este comité determina habilitar, requerir o rechazar la propuesta presentada dentro del proceso **SAMC-002-ICFE-2026** para **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONTROL QUÍMICO DE VECTORES Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS URBANAS EN LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y EN LAS SECCIONALES A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO",** así:

CONSOLIDADO FINAL DE LA EVALUCIÓN

Este comité determina habilitar, requerir o rechazar la propuesta presentada dentro del proceso **SAMC-002-ICFE-2026** para **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONTROL QUÍMICO DE VECTORES Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS URBANAS EN LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y EN LAS SECCIONALES A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO",** así:

PROPONENTES		CONCLUSIÓN	PONDERACIÓN TÉCNICA (50,0)	OBSERVACIONES
No.	PROPONENTE			
1	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS	**RECHAZADO**		**No APORTO:** 1. Profesional (Asesor técnico): Carnet de aplicador de plaguicidas vigente 2. Técnico aplicador 1: Carnet de aplicador de plaguicidas vigente 3. Técnico aplicador 2: Carnet de aplicador de plaguicidas vigente
2	CRH MANTENIMIENTO SAS	**RECHAZADO**		**NO APORTO:** 1. Concepto sanitario favorable del vehículo 1. Licencia de vehículo / Licencia de transporte 2. Certificación de cumplimiento de cantidades y especificaciones 3. Profesional: Carnet de aplicador de plaguicidas vigente, Curso de Aplicación del sistema globalmente Armonizado en el Manejo de Productos Químicos, y Manipulación de residuos peligrosos. 4. Técnico aplicador 1: Carnet de aplicador de plaguicidas vigente, Certificación del curso, Manejo de Productos Químicos, y Manipulación de residuos peligrosos. 5. Técnico aplicador 2: Carnet de aplicador de plaguicidas vigente, Certificación del curso Manejo de Productos Químicos, y Manipulación de residuos peligrosos. 6. Un (1) Conductor: sin documentos 4. Documentos para experiencia habilitante.
3	CNH SANIDAD INDUSTRIAL	**HABILITADO**	50,0	
4	FUMISEX SAS	**RECHAZADO**		**NO APORTO:** 1. Licencia de vehículo / licencia de transporte 2. Profesional (Asesor técnico): Certificación del curso (60 horas), Curso de Aplicación del sistema globalmente Armonizado en el Manejo de Productos Químicos, y Manipulación de residuos peligrosos 3. Técnico aplicador 1: Curso de Aplicación del sistema globalmente Armonizado en el Manejo de Productos Químicos, y Manipulación de residuos peligrosos. 4. Técnico aplicador 2: Curso de Aplicación del sistema globalmente Armonizado en el Manejo de Productos Químicos, y Manipulación de residuos peligrosos.
5	FUMI ESPRAY SAS	**HABILITADO**	50,0	
6	AMBICOL SERVICES SAS	**REQUERIDO**	50,0	Al realizar la validación de la experiencia reportada en el Registro Único de Proponentes (RUP), se encontró que para los contratos: No. 64, y 100, registra un cálculo de salarios mínimos legales vigentes (SMLV) de 735,60 y 324,92. Al comparar estos valores con lo enviado por el proponente en el **Anexo No. 10 – Experiencia del Proponente / Relación de Certificaciones del Proponente** se evidenció que no concuerdan los (SMLV), cálculo realizado al dividir el valor total del contrato en el valor del vigentes (SMLV) de la vigencia correspondiente. Dado que esta diferencia afecta la trazabilidad y verificación de la experiencia acreditada, se requiere que el proponente allegue una aclaración formal que precise la situación identificada, con el fin de garantizar la transparencia, la coherencia técnica y el cumplimiento de los principios de la contratación estatal.



ING. **JESUS DAVID VELÀSQUEZ CANO**
Coordinador del Grupo de Servicio al Ciudadano
Instituto de Casas Fiscales del Ejército - ICFE

JESUS DAVID VELÁSQUEZ CANO
Comité Técnico Evaluador